Bogotá, 03 de julio de 2024 **SNR2024EE060683**

Señor
**RAFAEL FLOREZ MELENDEZ**
**Propietario Inmueble Calle 12 N° 6 A- 81/85/89**
Málaga Santander

Asunto: Renovación contrato de arrendamiento N°1926-2022 MALAGA SANTANDER

Respetado Señor Flórez:

Teniendo en cuenta que el 30 de noviembre del año en curso finaliza el contrato de arrendamiento suscrito con ustedes, y evaluando las condiciones actuales del inmueble, donde evidentemente el estado del inmueble no es apto para que funcione la Oficina de registro e Instrumentos Públicos de Málaga, además que no cumple con las especificaciones técnicas arquitectónicas de ARL, y dada la visita de la Ing. Calculista la Ing. Rosa María Santamaría, donde no tenemos el aval para continuar con dicho inmueble, nos permitimos manifestar que entregaremos el inmueble antes de su fecha de vencimiento contractual. Una vez tengamos el inmueble les estaríamos comunicando las condiciones de permanencia del local actual.

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse con la Arquitecta Luisa Montes al celular 3058164623, o a los correos luisa.montes@supernotariado.gov.co o al de la Dra. Ana Cecilia Bedoya, asesora del despacho al ana.bedoya@supernotariado.gov.co

Cordialmente;

DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

C.c. Dr. Miguel Riveros Director de Planeación Cáqueza. Dr. Omar Cipagauta Registrador de Cáqueza

Proyecto: Ana Cecilia Bedoya- Asesora del Despacho
Revisó: Evelyn Vanesa Montes- Abogada Contratista
Aprobó: Magaly Caycedo Coordinadora Grupo de Infraestructura